

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
ADMINISTRACIÓN GENERAL

RESUELTO ADM/ARAP No.059 DE 7 DE AGOSTO DE 2017

“Por el cual se designa al Licenciado HERIBERTO VARELA VEGA, como Director General, Encargado, de la Dirección General de Fomento a la Productividad y Asistencia técnica, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, del 7 al 18 de agosto de 2017.”

La Administradora General, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1 de la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, crea la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, como entidad rectora del Estado para asegurar el cumplimiento y la aplicación de las leyes y los reglamentos en materia de Recursos Acuáticos y de las políticas nacionales de pesca y acuicultura.

Que el artículo 17 de la Ley 44 de 2006, establece que el Administrador General tendrá la representación legal de la entidad.

Que el artículo 21, numeral 1, de la Ley 44 de 2006, establece que son funciones del Administrador General, entre otras, ejercer la administración de la autoridad.

Que en base a que el Director General, de la Dirección General de Fomento a la Productividad y Asistencia Técnica, se encontrará participando de gira en coordinación con la Dirección de SENAPAN, del Ministerio de Desarrollo Social, en las provincias de Herrera, Veraguas y Chiriquí, a partir del lunes 7 de agosto de 2017, hasta el lunes 14 de agosto de 2017, y del martes 15 de agosto de 2017, hasta el viernes 18 de agosto de 2017, se encontrará participando del Taller sobre el Código de Ética para la Pesca y la Acuicultura en los países de SICA, en El Salvador, es necesario designar, por dicho periodo, un Director General, Encargado, de la Dirección General de Fomento a la Productividad y Asistencia Técnica, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá.

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR, como en efecto se hace, al Licenciado **HERIBERTO VARELA VEGA**, como Director General, Encargado, de la Dirección General de Fomento a la Productividad y Asistencia Técnica, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, del día lunes 7 de agosto de 2017, hasta el viernes 18 de agosto de 2017.

SEGUNDO: Remitir el presente Resuelto a la Oficina Institucional de Recursos Humanos de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá.

TERCERO: Este resuelto entrará a regir a partir del 7 de agosto de 2017, hasta el 18 de agosto de 2017.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 1, 17 y numeral 1 del artículo 21, de la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


ZULEIKA S. PINZÓN M.
Administradora General

